

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²³ de marzo de 1988.-

Visto lo solicitado por la Subsecretaría de Administración y lo informado por la misma,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para que personal de la misma detallado en el anexo 1 -que forma parte de la presente - cumplan horas extraordinarias desde / el 1° al 31 de marzo del cte.año, en ampliación de la resolución N°1183/87.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedente / mente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios Extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m.r.


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO